CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0392/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con el Ejecutivo Estatal, se les pague a los ejidatarios del poblado Punto Alegre, Municipio de Santa Bárbara, con el monto adecuado, las indemnizaciones correspondientes por las afectaciones producidas por la ampliación en la cortina de la Presa Parral, a valor comercial actual, así como por los daños y perjuicios ocasionados.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que emita una recomendación sobre las violaciones cometidas por la entonces Administración Estatal a los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Política y en los convenios

internacionales suscritos por México, ya que sin contar con un acuerdo previo, inundaron las parcelas de los ejidatarios del poblado Punto Alegre, dejándolos sin medios para subsistir.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0392/2019 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

Marisela Terrazas M.

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ